

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

**Percepción sobre la protección normativa en el sistema
financiero ecuatoriano: un perfilamiento por
conglomerados**

Perception of regulatory protection in the ecuadorian financial system:
a cluster profiling

Jorge Andres Izaguirre Olmedo

joizaguirreol@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0001-5178-8641>

Universidad Internacional del Ecuador
Guayaquil – Ecuador

Ernesto Rangel

errangellu@uide.edu.ec

<https://orcid.org/00020-3003-3431>

Universidad Internacional del Ecuador
Guayaquil – Ecuador

Emily Mejía

emmejiaro@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0003-3340-8267>

Universidad Internacional del Ecuador
Guayaquil – Ecuador

Vanessa Villao

vavillaomo@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0001-8645-3454>

Universidad Internacional del Ecuador
Guayaquil – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4649>

Artículo recibido: 23 de junio de 2025

Aceptado para publicación: 14 de octubre de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4649>

Percepción sobre la protección normativa en el sistema financiero ecuatoriano: un perfilamiento por conglomerados

Perception of regulatory protection in the ecuadorian financial system: a cluster profiling

Jorge Andres Izaguirre Olmedo¹

joizaguirreol@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0001-5178-8641>

Universidad Internacional del Ecuador

Guayaquil – Ecuador

Ernesto Rangel

errangellu@uide.edu.ec

<https://orcid.org/00020-3003-3431>

Universidad Internacional del Ecuador

Guayaquil – Ecuador

Emily Mejía

emmejiaro@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0003-3340-8267>

Universidad Internacional del Ecuador

Guayaquil – Ecuador

Vanessa Villao

vavillaomo@uide.edu.ec

<https://orcid.org/0001-8645-3454>

Universidad Internacional del Ecuador

Guayaquil – Ecuador

Artículo recibido: 23 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 14 de octubre de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El sistema financiero ecuatoriano, regulado para proteger a los consumidores y garantizar estabilidad, enfrenta retos como la desconfianza tras la crisis global de 2008. El objetivo del estudio fue analizar la percepción de los consumidores sobre la protección normativa mediante un perfilamiento por conglomerados. Se empleó un enfoque cuantitativo descriptivo no experimental de corte transversal, con una muestra no probabilística de 102 usuarios financieros en Guayaquil, recolectando datos mediante un cuestionario en línea y analizándolos con el algoritmo K-means en SPSS. Los resultados identificaron tres conglomerados: Consumidores Neutrales (38.48%, respuestas neutrales, pero de acuerdo en fortalecer regulaciones), Consumidores Escépticos (19.83%, desacuerdo en efectividad normativa y neutralidad en mejoras), y Consumidores Confiados (45.69%, acuerdo en aspectos positivos y necesidad de fortalecimiento); el Alpha de Cronbach fue 0.834, confirmando fiabilidad. Las conclusiones revelan diversidad en percepciones, con mayoría confiando en el sistema, pero consenso en mejorar protecciones, sugiriendo educación financiera para reducir escepticismo.


Palabras clave: regulación, finanzas, consumidor, percepción, sistema financiero

¹ Autor de correspondencia.

Abstract

The Ecuadorian financial system, regulated to protect consumers and ensure stability, faces challenges such as distrust following the 2008 global crisis. The study aimed to analyze consumer perceptions of regulatory protection through cluster profiling. A descriptive, non-experimental, cross-sectional quantitative approach was used, with a non-probabilistic sample of 102 financial users in Guayaquil, collecting data via an online questionnaire and analyzing it with the K-means algorithm in SPSS. The results identified three clusters: Neutral Consumers (38.48%, neutral responses but in favor of strengthening regulations), Skeptical Consumers (19.83%, disagreement on regulatory effectiveness and neutrality on improvements), and Confident Consumers (45.69%, agreement on positive aspects and the need for strengthening); Cronbach's Alpha was 0.834, confirming reliability. The conclusions reveal diverse perceptions, with the majority trusting the system but a consensus on improving protections, suggesting financial education to reduce skepticism.

Keywords: regulation, financial, consumer, perception, financial system

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Izaguirre Olmedo, J. A., Rangel, E., Mejía, E., & Villao, V. (2025). Percepción sobre la protección normativa en el sistema financiero ecuatoriano: un perfilamiento por conglomerados. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (5), 971 – 982.
<https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.464>

INTRODUCCIÓN

El sistema financiero global se encuentra entre los mercados más regulados de la economía mundial (Wittmann, 2024). La regulación financiera busca equilibrar objetivos clave, entre los que destacan la protección del consumidor y la estabilidad financiera (Chitimira & Mavhuru, 2024). A raíz de la crisis financiera global de 2008, se ha fortalecido la protección del consumidor financiero a nivel mundial (Choi, 2024). Esta crisis puso de manifiesto la vulnerabilidad del sistema económico y sus salvaguardas (Giannaccari, 2024).

En este contexto, diversos países han reformado sus marcos regulatorios (Benthall & Viljoen, 2021); por ejemplo, Estados Unidos creó la Consumer Financial Protection Bureau (CFPB) (Tharp, 2020a), una autoridad administrativa independiente centrada exclusivamente en la protección del consumidor (Gallas et al., 2024). Sudáfrica, en respuesta a la crisis de 2007-2009, adoptó el modelo "Twin Peaks" (Kang et al., 2021), que separa la regulación prudencial (seguridad y solidez de las instituciones) de la regulación de la conducta empresarial (protección del consumidor), abordando así los conflictos inherentes entre estos objetivos (Barton, 2024).

Tendencias recientes en el derecho financiero de la Unión Europea reflejan una "consumización" (Shavshukov & Zhuravleva, 2023) y convergencia entre la regulación pública financiera y el derecho privado del consumidor (Arkanuddin et al., 2021), aunque la armonización completa es difícil debido a enfoques regulatorios y contractuales diferentes (Morello, 2025). En Ecuador, el marco regulatorio del sector financiero, como la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, regula la operación de las instituciones para proteger a la población y asegurar la estabilidad financiera, bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos (Urdaneta-Montiel & Zambrano-Morales, 2024).

A pesar de los esfuerzos regulatorios, persisten problemas como la venta indebida ("mis-selling") de productos financieros (BERTELLI, 2023), que causa daños significativos y constituye una gran proporción de las quejas de los consumidores (Syed, 2024). La gestión poco ética de las empresas financieras y los escándalos han minado la confianza de los consumidores (Kwon & Ban, 2022). Además, muchos consumidores carecen de educación financiera, lo que los hace vulnerables, especialmente ante productos de alto riesgo (Šindelář & Budinský, 2024a). El sistema financiero actual no atiende adecuadamente a millones de consumidores, resultando en exclusión financiera y abusos (Herndon & Paul, 2020). Las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) también enfrentan asimetrías de información y falta de poder de negociación, estando expuestas a daños en ausencia de protección regulatoria (Setyowati & Prabowo, 2021), reflejando una naturaleza híbrida a menudo similar a la de los consumidores individuales (Keller, 2022).

La rápida evolución de las tecnologías financieras (FinTech) (Tharp, 2020b) y la inteligencia artificial (IA) (Lee, 2020) en el sector financiero presenta nuevos desafíos para la protección del consumidor y la estabilidad (Vysotskaya et al., 2022). Si bien la IA promete beneficios, su introducción sin regulación proactiva puede generar riesgos sin precedentes para los consumidores y la estabilidad financiera (Truby et al., 2020). La protección de datos personales (Eichengreen, 2021) se ha vuelto crucial debido al aumento del cibercrimen en el sector financiero digitalizado (Warikandwa, 2021). Medidas protectoras estatales, como el seguro de depósitos, pueden influir fuertemente en las decisiones de los clientes minoristas (Mu et al., 2023), a veces con un efecto potencialmente engañoso que eclipsa otros factores importantes como la calificación individual y la preferencia riesgo-recompensa (Slezáková A., 2020).

Dada la importancia de la salud financiera como una necesidad social que trasciende la fortuna individual (Chiu, 2021), la protección del consumidor es un objetivo fundamental de la regulación financiera (Colaert, 2022). Restaurar la confianza del consumidor (Kwon & Ban, 2022) y garantizar un

trato justo, incluso para actores como las PyMEs, es esencial (Borgogno & Manganelli, 2021). La necesidad de una regulación efectiva para proteger a los consumidores de productos de alto riesgo es imperativa (López Díaz, 2018). Ante este panorama, se hace necesario comprender cómo perciben los consumidores la protección normativa existente (Šindelář & Budinský, 2024b). El presente estudio tiene como objetivo analizar la percepción de los consumidores sobre la protección normativa en el sistema financiero ecuatoriano.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico es un esquema en el que se organizan de forma lógica y coherente las variables que se abordarán para la obtención y análisis de información relevante para una investigación (Muguira, 2022). Entre las variables de importancia a determinar destacan el tipo de investigación, el enfoque metodológico, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos y el método aplicado para el posterior análisis (Lozada, 2025). El objetivo principal es garantizar la validez, confiabilidad y objetividad del estudio (Sreekumar, 2023).

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, con un diseño no experimental de corte transversal, cuyo propósito es analizar la percepción de los consumidores sobre la protección normativa en el sistema financiero ecuatoriano dentro de un periodo específico (Stewart, 2023). Este diseño permitió recolectar datos para describir las características y percepciones de los usuarios financieros sin manipular variables, ofreciendo una visión representativa de sus opiniones en el contexto estudiado.

La población de interés estuvo compuesta por ciudadanos ecuatorianos, usuarios de servicios financieros en la ciudad de Guayaquil. Se seleccionó una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 102 participantes que cumplieran con el criterio de inclusión de ser usuarios activos de servicios financieros, como cuentas bancarias, créditos o inversiones. La elección de este método de muestreo se basó en la accesibilidad y disponibilidad de los participantes durante el período de recolección de datos previamente establecido.

Tabla 1

Descripción de la muestra

Variable	Categoría	Porcentaje
Edad	18 – 25 años	23,53%
	26 – 35 años	30,39%
	36 – 45 años	39,22%
	46 – 60 años	3,92%
	65 – 76 años	2,94%
Género	Mujer	48%
	Hombre	51%
	Otros	1%
Nivel de Educación Alcanzada	Secundaria	6,86%
	Técnica	13,73%
	Universitario	61,76%
	Posgrado	17,65%
Ingreso mensual aproximado	Menos de \$500	19,61%
	\$500 - \$1000	28,43%
	\$1001 - \$2000	31,37%
	Más de \$2000	20,59%

Para la recolección de datos, se diseñó un cuestionario en línea estructurado, distribuido mediante un enlace enviado a los participantes, que mejor se adaptaban a los criterios básicos de relevancia al estudio. El instrumento incluyó preguntas cerradas dirigidas a evaluar la percepción sobre la efectividad de las normativas de protección financiera, el conocimiento de los derechos de los consumidores y la confianza en las instituciones financieras.

El análisis de los datos se realizó mediante un análisis por conglomerados que se desarrolló en el paquete estadístico SPSS (IBM, 2025). Se aplicó el método de agrupamiento no jerárquico basado en el algoritmo K-means. Este método agrupa los datos en clústeres según su similitud, minimizando la distancia entre los puntos de datos y los centroides de cada clúster. Se definieron previamente los centros iniciales de los conglomerados, y el algoritmo asigna cada caso al grupo con el centroide más cercano (Kavlakoglu & Winland, 2024). La elección del número de clústeres se basó en un análisis preliminar para asegurar la cohesión y representatividad de los grupos formados.

Desde el punto de vista ético, la investigación garantizó el cumplimiento de principios morales mediante la inclusión del consentimiento informado (Mondragón-Barrios, 2009), asegurando que los participantes participaran de manera voluntaria y comprendieran el propósito del estudio. Los datos recolectados se trataron con estricta confidencialidad, y su uso se limitó exclusivamente a los fines de la investigación, reforzando el carácter ético del proceso.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El primer paso en el análisis de los datos fue evaluar la fiabilidad del instrumento utilizado mediante el coeficiente Alpha de Cronbach. Este indicador mide la consistencia interna de las escalas, considerando un valor mínimo aceptable de 0.7 (Frost, 2022). En este estudio, se obtuvo un Alpha de Cronbach de 0.834 para los 10 ítems del cuestionario, lo que indica una alta fiabilidad y una buena consistencia interna del instrumento.

Un análisis detallado de los ítems mostró que la eliminación del constructo "Me siento informado/a sobre mis derechos como consumidor financiero" elevaría el Alpha de Cronbach a 0.883, y la eliminación de "Considero necesario fortalecer aún más la regulación para proteger al consumidor" lo incrementaría a 0.848. Sin embargo, se decidió mantener los 10 ítems originales, ya que la mejora en el coeficiente sería marginal y la exclusión de estos ítems implicaría la pérdida de información relevante sobre las percepciones de los consumidores. El valor de 0.834 confirma que el instrumento es robusto para el análisis propuesto.

Para segmentar las percepciones de los consumidores, se realizó un análisis por conglomerados utilizando el algoritmo K-means en el software IBM SPSS Statistics. Se probaron configuraciones con 2, 3 y 4 conglomerados para determinar la segmentación más robusta. La configuración con 2 conglomerados resultó en una distribución desigual, con el 70.68% de los casos concentrados en un solo clúster, lo que limitaba el análisis. Por otro lado, la configuración con 4 conglomerados presentó contradicciones entre los clústeres 1 y 2, así como una menor claridad en la diferenciación de los grupos. Finalmente, la configuración con 3 conglomerados fue seleccionada por ofrecer una segmentación efectiva, equilibrada y clara, con tamaños relativos de 38.48%, 19.83% y 45.69% de los casos, respectivamente, para un total de 116 casos válidos. La tabla 2 presenta el número de casos en cada conglomerado.

Tabla 2

Tamaño de clústers

	Número de cluster	Cantidad	Frecuencia
Clúster	1	40,000	34.48%
	2	23,000	19.83%
	3	53,000	45.69%

Los tres conglomerados identificados, denominados según las características de las respuestas, son: i) Consumidores Neutrales; ii) Consumidores Escépticos; y, iii) Consumidores Confiados. La tabla 3 presenta las características de los conglomerados.

Tabla 3

Características de los conglomerados

	Consumidores Neutrales	Consumidores Escépticos	Consumidores Confiados
Considero que las leyes actuales protegen adecuadamente a los consumidores financieros.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Me siento informado/a sobre mis derechos como consumidor financiero.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo
Confío en que las instituciones financieras cumplen con las regulaciones vigentes.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
He recibido información clara y suficiente al adquirir productos financieros.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Las autoridades supervisan de manera efectiva a las entidades financieras.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
La normativa financiera contribuye a evitar abusos hacia los consumidores.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Me siento seguro/a al utilizar productos financieros gracias a la regulación existente.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Las sanciones a entidades financieras que incumplen las normas son efectivas y transparentes.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
La protección regulatoria actual influye en mi decisión de usar servicios financieros.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Considero necesario fortalecer aún más la regulación para proteger al consumidor.	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo

El primer conglomerado incluye al 34.48% de la muestra. Los consumidores en este grupo se caracterizan por responder "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" a la mayoría de los ítems relacionados

con la protección normativa, la confianza en las instituciones financieras, la claridad de la información, la efectividad de la supervisión, la seguridad al usar productos financieros y la transparencia de las sanciones. Esta neutralidad sugiere una falta de opinión definida, posiblemente derivada de desconocimiento, indiferencia o una evaluación moderada del sistema financiero ecuatoriano. Sin embargo, este grupo está "De acuerdo" con la necesidad de fortalecer la regulación, lo que indica cierta preocupación por la protección del consumidor, aunque sin una postura crítica clara.

El segundo conglomerado abarca el 19.83% de la muestra. Presenta una percepción marcadamente negativa del sistema financiero. Los consumidores escépticos responden "En desacuerdo" a todos los ítems relacionados con la efectividad de la protección normativa, la confianza en las instituciones financieras, la claridad de la información, la supervisión efectiva, la seguridad en el uso de productos financieros y la transparencia de las sanciones. Además, se muestran neutrales respecto a la necesidad de fortalecer la regulación, lo que podría reflejar resignación o una falta de confianza en la posibilidad de mejoras regulatorias. Este segmento destaca por su profunda desconfianza hacia el sistema financiero y su percepción de que las normativas actuales no protegen adecuadamente a los consumidores.

Finalmente, el tercer conglomerado representa el 45.69% de la muestra y constituye el grupo más numeroso. Los consumidores confiados responden "De acuerdo" a todos los ítems, reflejando una percepción positiva sobre la efectividad de las normativas, la confianza en las instituciones financieras, la claridad de la información proporcionada, la supervisión efectiva, la seguridad al usar productos financieros y la transparencia de las sanciones. Al igual que el Conglomerado 1, están "De acuerdo" con la necesidad de fortalecer la regulación, lo que sugiere que, aunque confían en el sistema actual, reconocen oportunidades para mejorar la protección al consumidor. Este grupo muestra una visión optimista del sistema financiero ecuatoriano.

El análisis por conglomerados revela una diversidad en las percepciones de los consumidores guayaquileños sobre la protección normativa en el sistema financiero ecuatoriano. El Conglomerado 3 (Consumidores Confiados) es el más representativo, indicando que una mayoría relativa percibe positivamente las regulaciones actuales. Sin embargo, la presencia de un grupo significativo de Consumidores Escépticos (Conglomerado 2) señala desafíos importantes en la confianza y la percepción de la protección normativa, especialmente entre un segmento que siente que las regulaciones no son efectivas. Los Consumidores Neutrales (Conglomerado 1) reflejan una postura intermedia, posiblemente influenciada por un desconocimiento parcial de las normativas o una evaluación moderada del sistema. La coincidencia entre los Conglomerados 1 y 3 en la necesidad de fortalecer la regulación sugiere un consenso general sobre la importancia de mejorar la protección al consumidor, incluso entre aquellos con percepciones más positivas.

CONCLUSIÓN

El análisis de conglomerados aplicado en la investigación evidenció una variedad relevante de las percepciones de los consumidores ecuatorianos sobre la protección normativa en el sistema financiero. El conglomerado de mayor volumen representa a los 'Consumidores Confiados' con el 45.69%, siendo que este grupo expresa una gran confianza en las regulaciones del sistema financiero actuales, cuyo fundamento principal es el fomento de la transparencia y la evasión de abusos. Sin embargo, coinciden con el grupo de consumidores neutrales, el cual representa el 34.48%, en la necesidad creciente de fortalecer las normativas regulatorias, lo que indica un consenso amplio entre ambos grupos sobre la mejora constante del marco de regulaciones para abordar las problemáticas persistentes como la falta de educación financiera y los riesgos emergentes del uso de nuevas tecnologías. Esta percepción positiva apunta a que las reformas postcrisis del 2008 han tenido un

impacto favorable en la estabilidad financiera ecuatoriana, pero no han eliminado por completo la desconfianza.

Por otro lado, se presenta a los 'Consumidores Escépticos', los cuales forman el 19.83%, y se destaca al ser crítico ya que percibe las normas de regulación como ineficaces. Este segmento está en desacuerdo en aspectos clave como la supervisión de instituciones, la claridad de información y la efectividad de sanciones. Se supone que la decepción o desconfianza de este grupo deriva de malas experiencias como pérdidas económicas o exclusión financiera de grupos vulnerables como las PYMEs y consumidores con bajo conocimiento financiero. La indiferencia de este grupo sobre el fortalecimiento de las normas regulatorias señala bajas expectativas que se mantienen en las entidades regulatorias, lo que recalca la urgencia de intervenciones para restaurar la confianza y la mitigación de riesgos.

La investigación resalta que, si bien la mayoría confía en el sistema financiero ecuatoriano regulado por entidades como la Superintendencia de Bancos, todavía existe la necesidad de mejorías en los sistemas regulatorios y educativos.

REFERENCIAS

- Arkanuddin, M. F., Saragih, F. D., & Nugroho, B. Y. (2021). The Key Role of the Financial Regulation in FinTech Ecosystem: A Model Validation. *Studies of Applied Economics*, 39(12). <https://doi.org/10.25115/eea.v39i12.6239>
- Barton, R. (2024). Upending the New Deal Regulatory Regime: Democratic Party Position Change on Financial Regulation. *Perspectives on Politics*, 22(2), 391–408. <https://doi.org/10.1017/S153759272200113X>
- Benthall, S., & Viljoen, S. (2021). Data market discipline: From financial regulation to data governance. *Journal of International and Comparative Law*. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85109046584&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sot=b&sdt=cl&cluster=scosubjabbr%2C%22SOC1%22%2Ct%2C%22ECON%22%2Ct%2C%22B USI%22%2Ct%2Bscosubtype%2C%22ar%22%2Ct&s=%28TITLE%28regulation+AND+financial%29+AND+ABS%28consumer%29%29&sessionSearchId=b2a2eec10d8da15a81169a627c800c22&relpos=21>
- BERTELLI, A. M. (2023). "Trust as a Reliance Interest: Administrative Law and Financial Regulation in the United States and its Comparative Implications." *Transylvanian Review of Administrative Sciences*, SI, 21–43. <https://doi.org/10.24193/tras.SI2023.2>
- Borgogno, O., & Manganelli, A. (2021). Financial Technology and Regulation: The Competitive Impact of Open Banking. *Market and Competition Law Review*. <https://doi.org/10.34632/mclawreview.2021.10010>
- Chitimira, H., & Mavhuru, L. (2024). A Comparative Analysis of the Design and Implementation of the Twin Peaks Model of Financial Regulation in South Africa and Australia. *Potchefstroom Electronic Law Journal*, 27. <https://doi.org/10.17159/1727-3781/2024/v27i0a17256>
- Chiu, I. H.-Y. (2021). More paternalism in the regulation of consumer financial investments? Private sector duties and public goods analysis. *Legal Studies*, 41(4), 657–675. <https://doi.org/10.1017/lst.2021.29>
- Choi, C. (2024). The Microstructure of Mis-Selling: Financial Investment Markets and Regulation in Korea. *Academic Journal of Interdisciplinary Studies*, 13(1), 1. <https://doi.org/10.36941/ajis-2024-0001>
- Colaert, V. (2022). The Changing Nature of Financial Regulation: Sustainable Finance as a New EU Policy Objective. *Common Market Law Review*, 59(Issue 6), 1669–1710. <https://doi.org/10.54648/COLA2022115>
- Eichengreen, B. (2021). Financial regulation in the age of the platform economy. *Journal of Banking Regulation*. <https://doi.org/10.1057/s41261-021-00187-9>
- Frost, J. (2022). Alfa de Cronbach: definición, cálculos y ejemplo. *Statistics*. <https://statisticsbyjim.com/basics/cronbachs-alpha/>
- Gallas, S., Bouzgarrou, H., & Zayati, M. (2024). Balancing financial stability and economic growth: a comprehensive analysis of macroprudential regulation. *Eurasian Economic Review*, 14(4), 1005–1033. <https://doi.org/10.1007/s40822-024-00283-x>
- Giannaccari, C. (2024). Prudential Regulation and Consumer Protection: The Consumer Financial Protection Bureau. The US Independent Authority Model in the Financial Sector between Judiciary Battles and Ideological Strikes. *Politica Del Diritto*.

Herndon, T., & Paul, M. (2020). A public banking option as a mode of regulation for household financial services in the US. *Journal of Post Keynesian Economics*, 43(4), 576–607. <https://doi.org/10.1080/01603477.2020.1734462>

IBM. (2025). Software IBM SPSS. IBM. <https://www.ibm.com/es-es/products/spss>

Kang, Y., Schmulow, A., & Godwin, A. (2021). China's long march towards the twin peaks model of financial regulation. *Law and Financial Markets Review*, 15(1–2), 116–147. <https://doi.org/10.1080/17521440.2022.2054288>

Kavlakoglu, E., & Winland, V. (2024, June). ¿Qué es la agrupación en clústeres k-means? IBM. <https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/k-means-clustering>

Keller, A. (2022). Vulnerability in Financial Regulation: The Case of SMEs. *European Business Law Review*, 33(Issue 5), 695–726. <https://doi.org/10.54648/EULR2022031>

Kwon, S., & Ban, J. (2022). Formulation of Effective Regulations to Protect Financial Consumers from the Sale of High-risk Financial Products. *Korean Journal of Financial Studies*, 51(1), 63–95. <https://doi.org/10.26845/KJFS.2022.02.51.1.063>

Lee, J. (2020). Access to Finance for Artificial Intelligence Regulation in the Financial Services Industry. *European Business Organization Law Review*, 21(4), 731–757. <https://doi.org/10.1007/s40804-020-00200-0>

López Díaz, P. V. (2018). [Commercial Advertising Aimed at the Financial Consumer: An Systematization of its Regulation and of the Consequences Derived from its Vulneration in the Chilean Law]. *Revista de Derecho (Chile)*.

Lozada, E. (2025, April). ¿Cómo hacer el diseño metodológico de una investigación? Tesis y Másters. <https://tesisymasters.com.co/disenometodologico/>

Mondragón-Barrios, L. (2009). [Informed consent: a dialogic praxis for the research]. *Revista de Investigacion Clinica; Organo Del Hospital de Enfermedades de La Nutricion*, 61(1), 73–82. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19507477>

Morello, E. (2025). BLENDING SILOS. THE CROWDFUNDING REGULATION AND THE TRANSFORMATION OF EU RETAIL FINANCIAL LAW. *Common Market Law Review*. <https://www.scopus.com/results/results.uri?sort=plf-f&src=s&sid=059eab9f1fd9878256b024eb78c108a9&sot=b&sdt=b&cluster=scosubjabbr%2C%22SOCI%22%2Ct%2C%22ECON%22%2Ct%2C%22BUSI%22%2Ct%2Bscosubtype%2C%22ar%22%2Ct&sl=89&s=%28TITLE%28regulation+AND+financial%29+AND+ABS%28consumer%29%29+AND+PUBYEAR+%3E+2019+AND+PUBYEAR+%3C+2026&origin=recordpage&sessionSearchId=059eab9f1fd9878256b024eb78c108a9&limit=10>

Mu, G., Wang, Y., Gao, N., & Li, X. (2023). A Novel Tripartite Evolutionary Game Model for Internet Consumer Financial Regulation. *Sage Open*, 13(3). <https://doi.org/10.1177/21582440231194212>

Muguira, A. (2022). Diseño de investigación: Elementos y características. *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/disenodeinvestigacion/>

Setyowati, R., & Prabowo, B. A. (2021). Sharia principles in the financial services authority regulation on dispute settlement alternatives. *Sriwijaya Law Review*. <https://doi.org/10.28946/slrev.Vol5.Iss1.603.pp56-70>

- Shavshukov, V. M., & Zhuravleva, N. A. (2023). National and International Financial Market Regulation and Supervision Systems: Challenges and Solutions. *Journal of Risk and Financial Management*, 16(6), 289. <https://doi.org/10.3390/jrfm16060289>
- Šindelář, J., & Budinský, P. (2024a). Hidden Consequences of Consumer Protection on the Financial Market: Regulation-introduced Bias. *Prague Economic Papers*, 33(3), 277–318. <https://doi.org/10.18267/j.pep.862>
- Šindelář, J., & Budinský, P. (2024b). Hidden Consequences of Consumer Protection on the Financial Market: Regulation-introduced Bias. *Prague Economic Papers*, 33(3), 277–318. <https://doi.org/10.18267/j.pep.862>
- Slezáková A. (2020). Authorities supervising the financial market in Austria and Slovakia (a comparison of fragments of the regulation). *Pravny Obzor*.
- Sreekumar, D. (2023, August). What is Research Methodology? Definition, Types, and Examples. PaperPal. <https://pp-blog.paperpal.com/academic-writing-guides/what-is-research-methodology>
- Stewart, L. (2023). Estudio transversal en la investigación. ATLAS.Ti. <https://atlasti.com/es/research-hub/estudio-transversal-investigacion>
- Syed, A. A. (2024). The moderating role of governance, banking regulation, and supervision on shadow economy, financial inclusion, and financial stability nexus: a case of G5 economies. *Economic Change and Restructuring*, 57(6), 176. <https://doi.org/10.1007/s10644-024-09754-2>
- Tharp, D. T. (2020a). Consumer perceptions of financial advisory titles in the United States and implications for title regulation. *International Journal of Consumer Studies*.
- Tharp, D. T. (2020b). Potential Consumer Harm Due to Regulation on Financial Advisory Communication in the FinTech Age. *Journal of Financial Counseling and Planning*, 31(1), 146–161. <https://doi.org/10.1891/JFCP-18-00041>
- Truby, J., Brown, R., & Dahdal, A. (2020). Banking on AI: mandating a proactive approach to AI regulation in the financial sector. *Law and Financial Markets Review*, 14(2), 110–120. <https://doi.org/10.1080/17521440.2020.1760454>
- Urdaneta-Montiel, A. J., & Zambrano-Morales, A. A. (2024). Marco regulatorio bancario en Ecuador y su impacto en el financiamiento a pymes. *Retos*, 14(27), 147–163. <https://doi.org/10.17163/ret.n27.2024.10>
- Vysotskaya, N., Repina, M., Bogacheva, T., & Kryanev, V. (2022). THE IMPACT OF THE DEVELOPMENT OF FINANCIAL TECHNOLOGIES ON THE LEGAL REGULATION OF THE FINANCIAL SERVICES SECTOR. *Revista Juridica*. <https://doi.org/10.26668/revistajur.2316-753X.v2i69.5687>
- Warikandwa, T. V. (2021). Personal Data Security in South Africa's Financial Services Market: The Protection of Personal Information Act 4 of 2013 and the European Union General Data Protection Regulation Compared. *Potchefstroom Electronic Law Journal*, 24, 1–32. <https://doi.org/10.17159/1727-3781/2021/v24i0a10727>
- Wittmann, J. (2024). Financial market regulation and private law: a new frontier of transnational commercial law. *Uniform Law Review*, 28(3–4), 349–363. <https://doi.org/10.1093/ulr/unae003>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .